



50

Recurso: 385/2023-2
Exp: 788/TA15.1/140-2023

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E.-**

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
14 JUL 2023
HORA: 14:04
A. SIMPLES: 01
A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOJAS: 02

Lic. Luis Enrique Vera Noyola, en mi carácter de Director de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el cual tengo acreditado en autos, comparezco en el recurso de revisión **385/2023-3**, con respeto expongo:

A efecto de informar respecto al cumplimiento dado a la resolución notificada en la Universidad el 28 de junio de 2023 dos mil veintitrés, se pone del conocimiento de esta Comisión lo siguiente:

La resolución **modifica** la respuesta otorgada a efecto de:

"5.1. Precisiones de esta resolución.

- El sujeto Obligado, deberá garantizar que se realice una búsqueda exhaustiva de la información de interés, atendiendo los principios de verificabilidad, veracidad y confiabilidad de la información, a fin de otorgar certeza al particular que se aplicó un criterio amplio para la localización de la información.

Por lo que, a efecto de garantizar el debido cumplimiento en el presente asunto, atentamente se informa:

En conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a efecto de dar cumplimiento a la resolución señalada, una vez realizada las gestiones internas necesarias para la búsqueda exhaustiva de la información ante el área susceptible, siendo esta la División de Desarrollo Humano, en virtud de solicitarse información laboral, por lo que, se informa que ha sido emitido la respuesta por el área competente, a efecto de otorgar certeza al peticionario de la información.

Conforme a lo anterior, se acompaño de manera digital vía correo electrónico:

- Oficio 0701/DRH/2023, de fecha 3 de julio de 2023, emitido por el MD Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, mediante el cual informa después de la búsqueda en sistema y el expediente laboral físico de la persona solicitada, se informa de su situación laboral.